

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA

HUEPIL, 31 de diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1992 / 09 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Convenio de Continuidad INDAP- Municipalidad para la ejecución del Programa PRODESAL en la Comuna, aprobado por Decreto Alcaldicio N°459 de fecha 31.03.2009
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Gabriela Navarrete Claverías, de fecha 01.04.2009.
- d) La Cláusula Anexa al contrato de fecha 31.12.2009

DECRETO :

1. APRUEBESE la Cláusula Anexa del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Gabriela Navarrete Claverías de fecha 27.07.2009, con los fines allí estipulados.
2. INFORMESE a los organismos involucrados en el contrato, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Am. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- FMMB/GPL/FJDA/ncr.


DIRECTOR
SECRETARIA
COMUNAL DE
PLANIFICACION
HUEPIL